B.O.C.M. Núm. 221

JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Pág. 161

## I. COMUNIDAD DE MADRID

# D) Anuncios

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2021, del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal de la vía pecuaria Colada de las Huelgas del Arroyo de Colmenar, en el término municipal de San Agustín del Guadalix, para la ejecución de cala en tubería general para prolongación de red en C/Ardal-Carretera N-I, PK 33+600, Polígono Sur, actuación promovida por Canal de Isabel II, S. A. Exp. Ocup. 134/21.

Examinado el expediente 134/21 de ocupación temporal de la vía pecuaria Colada de las Huelgas del Arroyo de Colmenar, en el término municipal de San Agustín del Guadalix, se desprenden los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Con referencia 10/109762.9/21, tiene entrada en esta Área de Vías Pecuarias, solicitud de autorización de ocupación de la vía pecuaria Colada de las Huelgas del Arroyo de Colmenar, en el término municipal de San Agustín del Guadalix, para la ejecución de cala en tubería general para prolongación de red en C/Ardal-Carretera N-I, PK 33+600, Polígono Sur, actuación promovida por Canal de Isabel II, S. A.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

### **Primero**

La Ley 8/1998, de 17 de junio, de la Comunidad de Madrid, regula las vías pecuarias existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de la legislación básica del Estado (Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias).

## Segundo

Las ocupaciones temporales de las vías pecuarias están previstas en los artículos 37 y 38 de la citada Ley 8/1998, donde se recoge que la concesión de estas autorizaciones se someterá al trámite de información pública por tiempo de un mes.

Esta Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en base a las competencias atribuidas por el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid,

#### **RESUELVE**

## **Primero**

Someter al trámite de información pública de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto de ocupación del expediente 134/21, de referencia.

#### Segundo

Una vez publicada la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en la ruta http://www.comunidad.madrid/transparencia



Pág. 162

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

B.O.C.M. Núm. 221

#### **Tercero**

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación en estas dependencias, o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 30 de agosto de 2021.—El Subdirector General de Producción Agroalimentaria, P. D. F. del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Resolución de 23 de julio de 2021), Jesús Carpintero Hervás.

(01/26.752/21)

